

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA
ESU**

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2013-156

**“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA
ESU PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”.**

MEDELLÍN, JULIO DE 2013

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN..... | 5 |
| GENERALIDADES..... | 6 |
| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA | 7 |
| CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES..... | 8 |
| 1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES | 8 |
| 1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES | 8 |
| 1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN | 8 |
| 1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE | 9 |
| 1.5 OBJETO | 9 |
| 1.6 ALCANCE DEL OBJETO | 10 |
| 1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | 14 |
| 1.8 PLAZO | 14 |
| 1.9 FORMA DE PAGO..... | 14 |
| 1.10. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES | 15 |
| 1.11. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES | 15 |
| 1.12. CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS | 15 |
| 1.13. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS..... | 16 |
| 1.14. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS..... | 16 |
| 1.15. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN | 16 |
| 1.16. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO | 16 |

| | | |
|--|---|----|
| 1.17. | GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU | 16 |
| CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA | | 18 |
| 2.1. | RESERVA EN DOCUMENTOS..... | 18 |
| 2.2. | IDIOMA DE LA PROPUESTA | 19 |
| 2.3. | COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA..... | 19 |
| 2.4. | CORRESPONDENCIA | 19 |
| 2.5. | FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | 20 |
| CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN | | 21 |
| 3.1 | REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN..... | 21 |
| 3.2 | REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN | 21 |
| 3.2.1 | REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: | 21 |
| 3.2.2 | VALOR DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LA SPO..... | 22 |
| 3.2.3 | VISITA TÉCNICA | 23 |
| 3.2.4 | EXPERIENCIA..... | 23 |
| 3.3. | ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)..... | 24 |
| 3.3.1. | DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA | 24 |
| 3.3.2. | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA..... | 25 |
| 3.4. | IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS | 27 |
| 3.5. | SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES | 27 |
| 3.6. | CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA..... | 27 |
| 3.7. | RETIRO DE LA PROPUESTA | 28 |
| 3.8. | APERTURA DE PROPUESTAS..... | 28 |

| | | |
|--|--|----|
| 3.9. | RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS..... | 28 |
| 3.10. | ÚNICA OFERTA | 30 |
| CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL(OS) ALIADO(S) PROVEEDOR(ES) | | 31 |
| 4.1 | VERIFICACIÓN JURÍDICA..... | 31 |
| 4.2 | CAPACIDAD FINANCIERA..... | 31 |
| 4.3. | FACTOR DE EVALUACIÓN | 32 |
| 4.4. | ALIADOS PROVEEDORES..... | 33 |
| 4.5. | TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA | 33 |
| CAPÍTULO 5 - ANEXOS | | 34 |
| FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | 35 |
| (Firma del Representante Legal) | | 36 |
| FORMULARIO No. 2 - DATOS DEL PROPONENTE | | 37 |
| FORMULARIO No. 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES | | 38 |
| FORMULARIO No. 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON VALOR IGUAL O SUPERIOR A 100 SMMLV. | | 39 |
| FORMULARIO 5. - LISTADO MENÚ POR GRUPOS ALIMENTICIOS | | |

PRESENTACIÓN

Los términos y condiciones de la presente selección de aliados proveedores han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente deberá examinar los presentes términos y condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos términos y condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos términos y condiciones tendrán el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos términos y condiciones y del contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDADES | FECHA | MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD |
|--|--|--|
| Publicación de Términos y Condiciones | Por cinco (5) días hábiles contados a partir del 09 de julio de 2013 | Página web de la ESU www.esu.com.co |
| Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Términos y Condiciones | Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de términos y condiciones | Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co |
| Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación | Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones, prorrogables. | Página web de la ESU www.esu.com.co |
| Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas | El 16 de julio de 2013 entre las 16:00 y las 17:00 horas | LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín. |
| Evaluación de las Propuestas y publicación de resultados | Durante los tres (3) días hábiles siguientes a partir del 16 de julio de 2013. | Página web de la ESU www.esu.com.co |
| Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones | Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación | Página web de la ESU www.esu.com.co |
| Respuestas observaciones al Informe de evaluación y publicación de resultados definitivos. | Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones al informe de evaluación, prorrogables | Página web de la ESU www.esu.com.co |

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el Cronograma de actividades será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante **ESU**, está interesada en recibir propuestas para la **“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”**, de conformidad con las especificaciones descritas en estos términos y condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con entidades públicas.

Deberá además examinar cuidadosamente los términos y condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los términos y condiciones que el proponente deberá tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos y condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos y condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 035 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013), contempla

las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera voluntaria a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La **ESU** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de las Leyes 190 de 1995, 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios.

Las principales normas que rigen la presente selección de aliados proveedores son:

- El Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013 y demás normas que lo complementen.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección de aliados proveedores serán las estipuladas en ésta solicitud Pública de Oferta, en el reglamento de contratación de la **ESU** y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

Por regla general la ESU adquirirá los bienes y servicios a través de los aliados proveedores, quienes adquirirán tal calidad luego de ser seleccionados mediante una solicitud pública de ofertas como la presente, en la cual se exigirán los términos, condiciones y puntaje mínimo para convertirse en Aliado Proveedor, situación que se formalizará mediante un Acuerdo Marco. La condición de Aliado Proveedor no obliga a la ESU a contratar exclusivamente con éste, no obstante le otorga el derecho de pertenecer a una lista cerrada de proveedores preseleccionados para la contratación oportuna y eficiente de los servicios y productos demandados y ofertados.

1.5 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la ESU convoca a las personas jurídicas o naturales interesadas, para que en igualdad de oportunidades, presenten la documentación solicitada para la **“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA ESU PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN”**, de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto de la presente solicitud pública de ofertas comprende la selección de aliados proveedores para la prestación del servicio de alimentación, el cual contemplará:

A. Servicio de alimentación preparada con los siguientes grupos:

| GRUPO | DESCRIPCIÓN |
|-------|--|
| A | Refrigerios (AM-PM). |
| B | Desayunos, almuerzos, cenas. |
| C | Bebidas no alcohólicas, snacks, postres, entre otros |

Los oferentes interesados en participar deberán presentarse para prestar servicios de alimentación de los grupos A, B y C; de tal modo que los proponentes deberán cotizar por la totalidad de grupos consignados en esta solicitud pública de oferta. En aquellos eventos que se requiera la prestación de servicios contemplados en uno o dos de los tres grupos establecidos, la ESU asignará la orden de servicios al aliado proveedor que presente la propuesta más favorable, integralmente considerada; sin embargo en aquellas solicitudes que comprendan los tres grupos, es decir, A, B y C, la ESU podrá hacer divisible la asignación de acuerdo a criterios de conveniencia logísticos y/o económicos.

Los oferentes deberán ofertar todo el listado de productos alimenticios de cada grupo, sin embargo el listado de los productos de cada grupo podrá variar de acuerdo con las necesidades que presente la ESU y las capacidades del Aliado Proveedor.

B. El servicio de alimentación preparada deberá entregarse de dos formas:

- i) Servida a la Mesa, lo cual comprende los siguientes aspectos sin limitarse a ellos: meseros, chef, menaje, samovar, mantelería, y demás elementos o aspectos que se requieran para la logística del servicio.
- ii) Empacada, para ser entregada directamente al cliente final.

Los oferentes interesados en participar en este proceso deberán estar en capacidad de prestar los servicios de alimentación de acuerdo con estas dos modalidades: Servido a la mesa y empacado. Estas dos formas podrán ser verificadas por la Secretaría de Salud Municipal.

C. El servicio de alimentación se prestará dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, incluidos los corregimientos del Municipio de Medellín, por lo tanto el proveedor deberá contar con el servicio de transporte de alimentos, el cual deberá estar certificado por la

Secretaría de Salud del Municipio de Medellín, mediante conceptos favorable o favorable condicionado.

D. Las actividades relacionadas en el objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, que realicen los Aliados Proveedores escogidos mediante este proceso de selección, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 3075 de 1997 y demás normas concordantes y afines. Para el efecto, Los aliados proveedores seleccionados deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

1. Los alimentos empacados y suministrados por el oferente deberán cumplir con la normatividad vigente de rotulado y etiquetado para alimentos, en especial la Resolución 5109 de 2005 y la Resolución 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social.
2. Garantizar que los alimentos durante la preparación, almacenamiento, transporte, distribución y servido cumplan con los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes de manera que se prevengan las Enfermedades Transmitidas por Alimentos.
3. Garantizar la entrega de los alimentos en forma oportuna es decir cumplir con la hora pactada la cantidad y en el sitio previamente establecido por la ESU.
4. La alimentación suministrada por el aliado proveedor deberá en todos los casos cumplir con las condiciones organolépticas (sabor, olor, consistencia, etc.).
5. El aliado proveedor deberá contar con un plan de contingencia que permita la atención de imprevistos y contar con la capacidad técnica, logística y administrativa para poder solucionarlos sin afectar las condiciones de inocuidad de los alimentos y oportunidad en la entrega. El plan de contingencia deberá ser aportado para la suscripción del contrato marco de aliado proveedor.
6. El aliado proveedor deberá aceptar todas las visitas de supervisión, Interventoría y las que realicen las diferentes entidades de control durante la ejecución del contrato.
7. El oferente tendrá que cumplir obligatoriamente con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente, en especial el Decreto 3075 de 1997. Acorde con lo establecido en dicho Decreto el oferente deberá tener los siguientes programas básicos documentados e implementados:

7.1 Programa de saneamiento básico: este comprende:

Programa de Limpieza y Desinfección: Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate. Cada establecimiento debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas así como las concentraciones o formas de uso y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y periodicidad de limpieza y desinfección.

Programa de Control Integral de Plagas: Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar

un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.

Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos: En cuanto a los desechos sólidos (basuras) debe contarse con las instalaciones, elementos, áreas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición, lo cual tendrá que hacerse observando las normas de higiene y salud ocupacional establecidas con el propósito de evitar la contaminación de los alimentos, áreas, dependencias y equipos o el deterioro del medio ambiente.

Programa de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Equipos: Se debe disponer de manuales e instrucciones, guías y regulaciones donde se describen los detalles esenciales de equipos, procesos y procedimientos requeridos para fabricar productos. Estos documentos deben cubrir todos los factores que puedan afectar la calidad, manejo de los alimentos, del equipo de procesamiento, el control de calidad, almacenamiento y distribución, métodos y procedimientos de laboratorio.

Programa de Muestreo: Los planes de muestreo, los procedimientos de laboratorio, especificaciones y métodos de ensayo deberán ser reconocidos oficialmente o normalizados con el fin de garantizar o asegurar que los resultados sean confiables.

Programa de Control de Calidad del Agua: El agua que se utilice debe ser de calidad potable y cumplir con las normas vigentes establecidas por la reglamentación correspondiente del Ministerio de Salud.

Programa de Control de Materias Primas y Proveedores: Las especificaciones definen completamente la calidad de todos los productos y de todas las materias primas con los cuales son elaborados y deben incluir criterios claros para su aceptación y liberación o retención y rechazo.

Programa de Capacitación: Las empresas deberán tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Esta capacitación estará bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por ésta, por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deberán contar con la autorización de la autoridad sanitaria competente. Para este efecto se tendrán en cuenta el contenido de la capacitación, materiales y ayudas utilizadas, así como la idoneidad del personal docente.

Programa de Control (aseguramiento) de Calidad en todas las etapas de proceso: Todas las fábricas de alimentos deben contar con un sistema de control y aseguramiento de la calidad, el cual debe ser esencialmente preventivo y cubrir todas las etapas de procesamiento del alimento, desde la obtención de materias primas e insumos, hasta la distribución de productos terminados.

Programa de Trazabilidad: Entendido como la posibilidad de rastrear un producto hacia delante o hacia atrás en la cadena de producción, distribución y consumo con base en el lote de producción al cual pertenece.

7.2. Además tendrá que cumplir con los requisitos sanitarios establecidos referente a:

Edificación e Instalaciones: Contempla desde el diseño y construcción de las mismas de manera que se faciliten las operaciones de preparación, almacenamiento, distribución y servido.

Equipos y utensilios: Los equipos y utensilios utilizados en el procesamiento, fabricación, preparación, de alimentos dependen del tipo del alimento, materia prima o insumo, de la tecnología a emplear y de la máxima capacidad de producción prevista. Todos ellos deben estar diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto.

Personal Manipulador de Alimentos: Referente al estado de salud, capacitación y educación y practicas higiénicas y medidas de protección.

Requisitos Higiénicos de Fabricación: Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación así como las actividades de fabricación, preparación y procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con los requisitos descritos en este capítulo, para garantizar la inocuidad y salubridad del alimento.

Aseguramiento y Control de la Calidad: Todas las operaciones de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento y distribución de los alimentos deben estar sujetas a los controles de calidad apropiados. Los procedimientos de control deben prevenir los defectos evitables y reducir los defectos naturales o inevitables a niveles tales que no represente riesgo para la salud. Estos controles variarán según el tipo de alimento y las necesidades de la empresa y deberán rechazar todo alimento que no sea apto para el consumo humano.

Saneamiento: Todo establecimiento destinado a la fabricación, procesamiento, envase y almacenamiento de alimentos debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe ser responsabilidad directa de la dirección de la Empresa.

Almacenamiento, Distribución, Transporte y Comercialización: Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de alimentos deben evitar:

- a. La contaminación y alteración del alimento
- b. La Proliferación de microorganismos indeseables en el alimento; y
- c. El deterioro o daño del envase o embalaje

8. En términos generales, el oferente deberá acreditar todos y cada uno de los requerimientos, certificaciones y condiciones determinadas por las autoridades ambientales y sanitarias, de tal forma que se logre acreditar el ejercicio buenas prácticas salubres.

- E. En aquellas solicitudes de servicios de alimentación que se realicen en virtud de contratos interadministrativos con entidades distintas al municipio de Medellín, la ESU podrá facultativamente realizar procesos de selección de contratistas diferentes a los Aliados Proveedores escogidos mediante esta Solicitud Pública de Ofertas, atendiendo a criterios de conveniencia y eficiencia para los clientes finales del servicio.

1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección de Aliado Proveedor no conlleva ejecución presupuestal, toda vez que el objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas es la escogencia de aliados proveedores y su posterior formalización mediante un Acuerdo Marco el cual tendrá una cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo al valor de las ordenes de servicios que haya ejecutado el aliado proveedor durante la vigencia del Acuerdo Marco.

1.8 PLAZO

La calidad de aliado proveedor para la prestación del servicio de alimentación, que se adquiera mediante la presente Solicitud Pública de Ofertas tendrá vigencia de un (1) año y para ello se firmará un Acuerdo Marco.

1.9 FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado y legalizado el Acuerdo Marco y la orden de servicio con el Aliado Proveedor seleccionado, la **ESU** cancelará el valor de la respectiva orden de servicio conforme a los servicios que se presten y de acuerdo al recibo a satisfacción que se allegue por parte de quien realice la supervisión.

Con la presentación de la factura o documento para cada cobro parcial, deberán anexarse los soportes que aseguren que el servicio fue recibido a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado para la ejecución del contrato. La ESU cancelará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Centro De Información Documental (CID) de la ESU, ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía de la ciudad de Medellín. La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el aliado proveedor.

El contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la **ESU** para la entrega de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario

responsable. La ESU recibe facturas solo hasta el 26 de cada mes, facturas posteriores a esta fecha no se recibirán en dicho mes, sino en el mes siguiente.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

1.10. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de la selección de los aliados proveedores se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades. (Ver cronograma).

1.11. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico propuestas@esu.com.co de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección del aliado proveedor, la **ESU** publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales. La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones de la solicitud pública de ofertas.

1.12. CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, y durante el tiempo determinado hasta el cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma de actividades.

No se recibirán ofertas ni antes ni después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La **ESU** no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web.

1.13. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

1.14. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.15. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades. En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.16. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del Acuerdo Marco y las respectivas ordenes de servicio, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

1.17. GESTIÓN COMERCIAL A FAVOR DE LA ESU

Por el hecho de haber sido seleccionados como aliados proveedores de la **ESU**, los aliados proveedores deberán transferir a la **ESU** por concepto de gestión comercial, un porcentaje de la facturación mensual producto del Acuerdo, antes de IVA, que variará de acuerdo a lo facturado durante la duración de la Alianza por parte del aliado, conforme a la siguiente tabla:

| Valor facturado acumulado (sin IVA) | % Gestión comercial para la ESU |
|--|--|
| De 1 a 20- millones de pesos | 1.8% |

| | |
|---|------|
| De \$20.000.001 -hasta 40 millones de pesos | 2.2% |
| De \$40.000.001 hasta 60 millones de pesos | 2.5% |
| De \$60.000.001 hasta 80 millones de pesos | 2.7% |
| De \$80.000.001 hasta 100 millones de pesos | 2.9% |
| Desde \$100.000.001 en adelante | 3 % |

El supervisor del contrato deberá tramitar el cobro de la gestión comercial de la ESU, teniendo en cuenta los porcentajes y valores de la anterior tabla, y de acuerdo con los periodos que para el efecto se determinen.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los términos y condiciones, al correo electrónico propuestas@esu.com.co, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los términos y condiciones en la página web.

Las modificaciones o adiciones a los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en las páginas web.

2.1. RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la **ESU**, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección de aliado proveedor y en el desarrollo del Acuerdo Comercial a suscribir, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la selección del(os) Aliado(s) proveedor(es) no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de **LA ESU**, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Términos y condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida al castellano.

2.3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 373 del 4 de octubre de 2011 por la cual se reglamenta el Acuerdo 35 de 2011, modificado por el Acuerdo 50 de 2013, que contiene el Reglamento de contratación de la ESU, para participar en el presente proceso de selección de aliado proveedor los proponentes interesados en presentar ofertas deberán consignar la suma de un millón quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$1.598.662) en la cuenta de ahorros No. 014-018696-00 de Bancolombia a nombre de la Empresa para la Seguridad Urbana. El proponente deberá dejar por escrito claramente en la consignación su nombre y su NIT y aportar el comprobante de consignación en su oferta, pues con esta información la ESU verificará el cumplimiento de este requisito por parte del oferente.

El retiro de la oferta por parte del oferente o la no selección como Aliado Proveedor de la ESU, no dará lugar al reembolso del valor pagado por concepto de derecho de participación.

2.4. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: propuestas@esu.com.co.

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección de aliado proveedor deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

2.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original deberá incluir un medio magnético (CD o DVD) con todos los anexos diligenciados que hacen parte de la Solicitud Pública de Oferta y que se encuentran al final de este documento. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como “original” o “copia”, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La **ESU** no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como “Original”.

La documentación que contiene cada sobre deberá elaborarse a máquina o en procesador de texto. La propuesta deberá entregarse debidamente foliada.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los términos y condiciones de contratación:

- a) Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida y con trayectoria en el mercado de servicios de alimentación no inferior a cinco (5) años.
- b) Como persona natural nacional o extranjera.

3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

En cualquiera de las modalidades de presentación, los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en las leyes de Colombia.
- d) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información que se considere relevante para el proceso.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN

Las personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, so pena de rechazo; no obstante se dará oportunidad razonable de subsanación.

3.2.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Los interesados deberán estar debidamente inscritos y clasificados como proveedores en alguna de las siguientes especialidades con su respectivo grupo, para la Revisión 3.1 adoptada para Colombia:

| ACTIVIDAD | ESPECIALIDADES | GRUPOS |
|---------------|---|--|
| 03. Proveedor | 04. Productos de las industrias alimentarias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre y | 06. Preparaciones alimenticias diversas. |

| | | |
|---------------|----------------------------------|---|
| | sucedáneos del tabaco elaborados | |
| 03. Proveedor | 23. Servicios | 03. Servicio de restaurante y cafetería |

En el caso de los proponentes que tengan la Clasificación actualizada conforme la Revisión 4 adoptada para Colombia:

| DIVISIÓN | ACTIVIDAD | ESPECIALIDAD |
|--|---|--|
| 56. Actividades de Servicios de Comidas y Bebidas. | 562. Actividades de Catering para eventos y otros servicios de comidas. | 5621. Catering para eventos. |
| 56. Actividades de Servicios de Comidas y Bebidas. | 562. Actividades de Catering para eventos y otros servicios de comidas. | 5629. Actividades de otros servicios de comidas. |

Para el efecto deberá anexar el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta convocatoria pública.

3.2.2 VALOR DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN LA SPO

Como requisito habilitante de participación en el presente proceso de selección de aliado proveedor los proponentes deberán consignar la suma de un millón quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos (\$1.598.662) en la cuenta de ahorros No. 014-018696-00 de Bancolombia a nombre de la Empresa para la Seguridad Urbana. El proponente deberá dejar por escrito en el campo denominado CÓDIGO DE CONVENIO de la consignación bancaria, su nombre y su NIT y aportar el comprobante de consignación en su oferta, pues con esta información la ESU verificará el cumplimiento de este requisito por parte del oferente. El nombre y el NIT del oferente deben ser iguales al nombre y al NIT que figura en la consignación, en caso contrario no será aceptada la oferta.

Para aquellos proponentes que se presentaron para la SPO 2013-118, y no obtuvieron concepto favorable para adquirir la condición de aliado proveedor, podrán adjuntar el mismo recibo de consignación que hizo en dicha Solicitud Pública de Ofertas, y se tendrán como cancelados los derechos participación para el presente proceso, de conformidad con lo determinado a través de Comité de Gerencia de la ESU.

3.2.3 VISITA TÉCNICA

Acta de Visita de Inspección Sanitaria realizada por la Secretaria de Salud del Municipio de Medellín o de la entidad correspondiente de acuerdo al Municipio en el cual se encuentre ubicado el oferente en caso que su domicilio no sea el Municipio de Medellín. Solo se admitirán las ofertas cuyas Acta de Visita de Inspección Sanitaria tengan concepto Favorable o Favorable condicionado, la cual debe tener una fecha de expedición no superior a 120 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de ofertas.

En caso de que el oferente interesado en participar en este proceso posea un acta de visita de la autoridad sanitaria con fecha de expedición superior a 120 días, el oferente deberá solicitar la visita a la autoridad sanitaria de su correspondiente Municipio. Será rechazada la oferta que presente un Acta de Visita de Inspección cuyo concepto sea Desfavorable.

Si durante la vigencia del contrato de Acuerdo Marco de Aliado Proveedor, el aliado seleccionado obtiene concepto desfavorable por parte de la autoridad sanitaria competente en el domicilio de éste, la ESU dará por terminado el Acuerdo Marco celebrado con el Aliado Proveedor y las órdenes de compra o de servicio, liquidando las mismas en el estado en que se encuentren, sin menoscabo de que la ESU pueda exigir judicialmente el pago de los perjuicios ocasionados con el concepto desfavorable.

3.2.4 EXPERIENCIA

El oferente deberá anexar al menos tres (3) certificados de contratos ejecutados durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud pública de ofertas, que tengan por objeto el suministro de alimentos. Los certificados aportados por el oferente deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante, dirección completa y teléfono.
- Objeto
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Dependencia que pueda ratificar esta información.
- Firma del representante legal o de la persona encargada de firmar los certificados.
- Cumplimiento del contrato

No será válido para acreditar experiencia la fotocopia de contratos, solo se admitirán los certificados que contengan la anterior información.

NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este

requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

3.3. ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los términos y condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos, y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del aliado proveedor.

3.3.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones (Anexo 1), **firmada por el proponente**, si es persona natural, o por el **representante legal** si es persona jurídica.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica.
- d) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (en caso que lo posea), si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta y con duración mínima hasta el 2015. El objeto social que figure en el certificado de existencia y representación legal debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- e) Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- f) Las personas jurídicas interesadas en participar en la presente Solicitud Pública de Ofertas,

deberán acreditar una trayectoria mínima de cinco (5) años de existencia, lo cual se acreditará de acuerdo a la fecha de constitución de la sociedad que figure en el Certificado de existencia y representación legal. Para el caso de las personas naturales la trayectoria mínima de cinco (5) años deberá demostrarse con la celebración de un contrato que tenga por objeto el suministro de alimentación con fecha de suscripción no posterior al 30 de abril de 2008, para lo cual deberá aportar la respectiva certificación.

- g) Registro Único de Proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, con Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012.
- h) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- i) Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos términos y condiciones.
- j) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal o el representante legal de la entidad. La persona natural también deberá acreditar su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, al igual que la del personal que labora para él.
- k) Anexar boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal y la persona natural.
- l) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- m) Comprobante de consignación para presentar la oferta.

3.3.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-" con NIT. 890.984.761-8, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Equivalente al 10% de Mil sesenta y seis millones de pesos M/L (\$1.066.000.000).

Vigencia: dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.

Asegurado y beneficiario: La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU NIT. 890.984.761-8

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Atendiendo a la fase de ejecución de los contratos específicos, enmarcados en el Acuerdo Marco, cada proponente seleccionado deberá gestionar la expedición de una póliza de seguro que cubran los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% de Mil Millones de Pesos M/L (\$1.000.000.000), por la duración del Acuerdo Marco y 4 meses más. Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato.
- **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al 10% de Mil Millones de Pesos M/L (\$1.000.000.000) y con una vigencia igual a la del Acuerdo Marco y 4 meses más. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al 10% de Mil Millones de Pesos M/L (1.000.000.000), con una vigencia igual a la del Acuerdo Marco y 3 años más. Cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- **Responsabilidad extracontractual.** Amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de Mil Millones de Pesos (\$1.000.000.000), y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza

La **ESU** hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato marco de aliado proveedor respectivo.

El monto sobre el cual se solicita la expedición de las garantías para la ejecución de los contratos específicos dentro del Acuerdo Marco, correspondiente a Mil Millones de Pesos (\$1.000.000.000), podrá disminuir en el caso que se seleccionen más de tres aliados proveedores mediante la presente solicitud de ofertas. En todo caso, durante el desarrollo del Acuerdo Marco se verificará el agotamiento de los valores asegurados, a efectos de garantizar el cubrimiento de los riesgos mencionados por los términos requeridos.

3.4. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, costos y gastos en que se incurra con la elaboración y presentación de la misma, los cuales correrán por su cuenta.

Los gastos legales del Acuerdo Marco que resultaren con ocasión de esta solicitud pública de ofertas, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo del aliado proveedor.

3.5. SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deberán estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal.

3.6. CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta después de que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.7. RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable en la **ESU** y por el solicitante.

3.8. APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en la Secretaría General de la **ESU** o en lugar definido previamente por ese despacho, en presencia de quienes concurren al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la **ESU** delegado para el manejo del proceso de contratación.

3.9. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como aliado proveedor.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la **ESU**. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.

- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- f) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- g) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- i) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- j) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del aliado proveedor.
- k) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- l) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- m) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- n) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- o) Cuando no aporte el comprobante de consignación.
- p) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- q) Cuando se aporte un Acta de Inspección Sanitaria con concepto desfavorable por parte de la autoridad sanitaria competente en el domicilio del oferente.
- r) Cuando el proponente se encuentre reportado en cualquier base de datos, nacional o internacional, pública o privada, para lo cual autoriza a la ESU para realizar la respectiva consulta.

La ESU se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables, no alteren el tratamiento igualitario de las mismas y no impliquen una modificación de la oferta.

3.10. ÚNICA OFERTA

Además, si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad.

CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL(OS) ALIADO(S) PROVEEDOR(ES)

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes, se procederá a verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos y la capacidad financiera y luego se procederá a evaluar el criterio económico.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de la capacidad financiera se tendrá en cuenta la información que repose en el Registro Único de Proponentes, que deberá dar cuenta de los estados financieros del proponente con corte a diciembre 31 de 2012. El RUP deberá ser expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente y su fecha de expedición no podrá ser con una anterioridad mayor a tres meses días calendario contados hasta la fecha de cierre de esta convocatoria pública.

La evaluación financiera se hará con base en los siguientes factores de los estados financieros a diciembre 31 de 2012.

Para la verificación de los siguientes ítems el sistema de aproximación se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

Liquidez:

Razón corriente: Activo Corriente sobre Pasivo Corriente. Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.3 para calificar como HABILITADO, de lo contrario será calificado con el término INHABILITADO.

| LIQUIDEZ | | |
|----------|-------------|--------------|
| DESDE | HASTA | |
| 0 | 1.1 | Inhabilitado |
| 1.2 | En Adelante | Habilitado |

Endeudamiento

Nivel de Endeudamiento: Pasivo total sobre Activo total por 100. Debe demostrarse un endeudamiento igual o inferior a 70% para calificar como HABILITADO, de lo contrario será calificado con el término INHABILITADO.

| % DE ENDEUDAMIENTO | | |
|--------------------|-------|--------------|
| DESDE | HASTA | |
| 0.0 | 70 | Habilitado |
| 71 | 100 | Inhabilitado |

Capital de Trabajo: Activo corriente – pasivo corriente

| CAPITAL DE TRABAJO | | |
|--------------------|--------------|--------------|
| DESDE | HASTA | PUNTAJE |
| 0 | \$99.999.999 | Inhabilitado |
| \$100.000.000 | En Adelante | Habilitado |

4.3. FACTOR DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y calificación de las propuestas únicamente se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|-------------|
| ECONÓMICO | 1000 Puntos |

Se recuerda a los oferentes interesados en participar en este proceso que deberán presentar ofertas para todos los grupos alimenticios demandados, para lo cual deberá diligenciar completamente el **Formulario 5. Listado Menús por Grupos Alimenticios**.

El proponente que oferte el menor precio global, obtendrá un puntaje total de **MIL (1000)**. A las demás propuestas se les otorgará el puntaje descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 1000 \times P_m/P_i$$

Donde: P: Puntaje para el factor económico

P_m: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada
1000: Puntaje máximo asignado al factor

El precio ofertado se mantendrá durante los primeros 6 meses de vigencia del contrato con el Aliado proveedor, al cabo de los cuales, se podrán modificar los precios ofertados, de acuerdo al mecanismo de variación de precios establecido por las partes para el efecto, de lo cual se dejará constancia escrita.

4.4. ALIADOS PROVEEDORES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de aliados proveedores de la siguiente manera:

- Se considerarán aliados proveedores de la ESU aquellos proponentes habilitados que hayan obtenido un puntaje económico acumulado mínimo de ochocientos (800) puntos.

4.5. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva de aliados proveedores.

CAPÍTULO 5 - ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.

ANEXOS

FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2013

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín
Medellín

Objeto: Selección de aliados proveedores para la firma de acuerdos comerciales con la **ESU** para la prestación del servicio de alimentación.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la “Selección de aliados proveedores para la firma de acuerdos comerciales con la **ESU** para la prestación del servicio de alimentación”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**, modificado por el Acuerdo 50 de 2013.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y el contrato.

8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar los menús que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

FORMULARIO No. 2 - DATOS DEL PROPONENTE

Objeto: Selección de aliados proveedores para la firma de acuerdos comerciales con la **ESU** para la prestación del servicio de alimentación.

| DATOS QUE DEBE APORTAR | INFORMACIÓN A REGISTRAR |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Nombre y razón social de la empresa | |
| Representante legal | |
| Dirección | |
| Ciudad | |
| Apartado Aéreo | |
| Teléfono | |
| E-Mail. | |
| Fax | |
| Celular | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - LA ESU
Calle 16 NO 41-210, Oficina 106
Medellín

Asunto: Solicitud Pública de Ofertas 2013-156

Objeto: Selección de aliados proveedores para la firma de acuerdos comerciales con la ESU para la prestación del servicio de alimentación.

Certifico que la empresa _____ con N.I.T. _____ se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses, con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REVISOR FISCAL SI ESTA OBLIGADO O REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 4 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN EL ÚLTIMO AÑO CON VALOR IGUAL O SUPERIOR A 100 SMMLV.

Objeto: Selección de aliados proveedores para la firma de acuerdos comerciales con la ESU para la prestación del servicio de alimentación.

| CONTRATO No. | OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATANTE | FECHA DE INICIO (mes - año) | FECHA DE TERMINACIÓN (mes - año) | VALOR |
|--------------|---------------------|-------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO NO.5 - "LISTADO MENÚS POR GRUPOS ALIMENTICIOS"

(Ver Anexo en Excel)